



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

ACTA No. 023-2023

Fecha: jueves 5 de octubre del 2023

Sesión Extraordinaria

ACTA No. 023—2023, de la sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del GADMCA, celebrada el día jueves 5 de octubre del 2023, las 09H10. Avenida 5 de Junio y calle Ricaurte, en el salón de sesiones del GAD Municipal, previa Convocatoria No. 023-2023, de fecha 4 de octubre del 2023, dispuesta por el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; y en base a los artículos 60 literal c) y 319 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 54 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. CONVOCA a los señores concejales a sesión Extraordinaria virtual del Concejo Municipal. Preside la sesión el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón. Actúa el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo. El señor Alcalde saluda a la Sra. Vicealcaldesa, a los señores concejales y a los señores directores. Dispone al señor Secretario de Concejo, se sirva tomar lista para ver si hay el quorum para iniciar la presente sesión que lo hacemos en forma virtual. El señor Secretario de Concejo, saluda al señor Alcalde, Sra. Vicealcaldesa, señores concejales y a los señores directores. cumpliendo con la disposición del señor Alcalde procede a tomar lista de los señores concejales asistentes a la presente sesión virtual; y, se cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales: Concejales Tlgo. Juan Caisaguano Ortega, presente; Concejales Tc. Luis Antonio Ñamiña Sinchi, presente; Señor Concejales Marco Guerra, presente; Ab. Glacel Eduardo Llerena Márquez, Concejales Urbano, presente; Sra. María Lema, Vicealcaldesa, presente. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, presente. El señor Secretario de Concejo, informa que contamos con la presencia de 6 miembros del Concejo Municipal, existiendo el quórum reglamentario. Además se encuentran presentes los siguientes directores: Dr. Diego Ávalos Vaca, Procurador Síndico; Ing. Alex Montenegro, Director Financiero. Ab. Verónica Cando, Registradora de la Propiedad. Ing. Diego Moreno, Director de Obras Públicas; Ing. Javier Latorre, Jefe de maquinaria pesada. Econ. Dayanara Guamán, responsable de contratación pública y del manejo del portal de compras públicas; y Econ. Edwin Panchi, Director Administrativo. El señor Alcalde, una vez constatado el quórum reglamentario, INSTALO la sesión Extraordinaria de Concejo. Dispone al señor Secretario de lectura al orden del día correspondiente a esta sesión. El Ab. Galo Quisatasi C. da lectura a la CONVOCATORIA No. 023-2023-SC-GADMCA. Sesión Extraordinaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Por disposición del señor Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, CONVOCA a los señores CONCEJALES, a Sesión Extraordinaria virtual del Concejo Municipal del Cantón Alausí, de conformidad a lo que dispone los artículos 60 literal c) y 319 del COOTAD, en concordancia con lo estipulado en el Art. 54 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a realizarse el día jueves 5 de octubre del 2023, a las 09H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, vía ZOOM, con el siguiente orden del Día: PRIMER PUNTO.- Resolución para la emisión de la Certificación Plurianual por un monto de \$ 325.706,80, por un plazo de 10 años, para cubrir la vigencia tecnológica en el proceso de contratación de la adquisición de maquinaria para el GAD Municipal del Cantón Alausí. SEGUNDO PUNTO.- Clausura de la sesión. El señor Alcalde debo manifestar como es de conocimiento del pleno, estamos siguiendo un proceso para la adquisición de maquinaria pesada para cumplir el plan plurianual el tema de vías, en este sentido para dar el siguiente paso ha sido necesario de cumplir con el requisito necesario, es decir la certificación presupuestaria durante los 10 años, entonces en este sentido como el tema es prioritario, señores concejales





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

pongo en consideración de ustedes el orden del día para su respectiva aprobación. El señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, manifiesta, que es una sesión extraordinaria, y todos estamos atendiendo a nuestra responsabilidad, lógicamente dando cumplimiento a su requerimiento, en ese sentido **propongo** que se apruebe el orden del día para dar continuidad. La señora María Lema, Vicealcaldesa, apoya la moción. El señor Alcalde en virtud de que existe una moción y tiene el apoyo, dispone al señor Secretario de Concejo proceda a tomar votación. Dándose cumplimiento por parte del Secretario. Señor Concejal Marco Guerra, que se apruebe el orden del día. Señor Concejal Luis Ñamiña, que se apruebe el orden del día de esta sesión extraordinaria. Señor Concejal Juan Caisaguano, que se apruebe el orden del día. Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, que se apruebe el orden del día. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, que se apruebe el orden del día. Señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán, que se apruebe. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos el orden del día. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar el orden del día de la presente sesión Extraordinaria de Concejo. El señor Alcalde, una vez aprobado el orden del día, dispone proceda con el punto de orden. **PRIMER PUNTO.-** Resolución para la emisión de la Certificación Plurianual, por un monto de \$ 325.706,80, por un plazo de 10 años, para cubrir la vigencia tecnológica en el proceso de contratación de la adquisición de maquinaria para el GAD Municipal del Cantón Alausí. Adjunto informe de aprobación de la Certificación Plurianual, de fecha 4 de octubre del 2023, suscrito por el Ing. Alex Montenegro, Director Financiero. Memorando No. ALAUSÍ-DIR-OP-2023-0801, de fecha 4 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Diego Moreno Miranda, Director de Obras Públicas. Código. Inf-GADMCA-2023-XLLC-0014, de fecha 4 de octubre del 2023, suscrito por el Ing. Xavier Luis Latorre Cevallos, Analista de maquinaria pesada y obras públicas 3. Se adjunta los anexos del plan de mantenimiento preventivo de la excavadora; de la retroexcavadora, de la minicargadora, anexo C resumen plan de mantenimiento. Anexo E, resumen desglosados por años. El señor Alcalde, indica a los señores concejales que había mencionado anteriormente este tema, por lo que cedo la palabra al señor Director Financiero para que realice el sustento correspondiente para la emisión de la Certificación Plurianual. El Ing. Alex Montenegro, Director Financiero, manifiesta, en este contexto señor Alcalde cabe mencionar que como Dirección Financiera y como Municipalidad, como el departamento de obras públicas y dirección administrativa hemos estado llevando este proceso de adquisición de maquinaria con el fin de cumplir con el plan quinquenal 2024 – 2028, en este contexto como Municipio cumpliendo las disposiciones legales hemos emitido el informe correspondiente a la Contraloría General del Estado para que nos den el informe de pertinencia correspondiente para este proceso, de los cuales se nos hace observaciones, por cuanto existe una resolución modificatoria a la resolución 72 del sistema de compras públicas, en donde varía el articulado de vigencia tecnológica, quienes nos indican que la vigencia tecnológica debe constar en el proceso de contratación y debe estar certificada por el tiempo de vida útil de lo que se esta comprando, es decir la maquinaria, la vida útil es de 10 años, estas son las condicionantes en donde nos toca emitir la certificación plurianual que está determinado en el artículo 99 del reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en donde nos permite realizar esta Certificación Plurianual, la misma que en su contexto debe estar autorizada para la emisión por el Concejo Municipal, ya que es compromiso de recursos económicos en años futuros, en esta relación mediante informe tanto por la unidad de obras públicas y la unidad administrativa han presentado la proyección del plan para mantenimiento por vigencia tecnológica durante 10 años, mismo que llega a un valor de \$ 325.706,80, dando el valor anual que tenemos que certificar es de \$ 32,570,68 por diez años, esto se nos exige con el objeto de garantizar el buen





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

uso y mantenimiento del equipo que estamos comprando, es una disposición determinada por la Contraloría General del Estado, en su artículo 76 y siguientes, con esas consideraciones señor Alcalde y con la información que esta en la bandeja, como Municipio, Dirección Financiera y equipo técnico, es asesorarles a ustedes en la parte técnica y legal en base al órgano correspondiente solicitamos a usted y al Concejo se autorice la emisión de la Certificación presupuestaria plurianual futura por el lapso de 10 años, basado siempre en lo que dispone el artículo 99 del reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que las entidades que no forman parte del presupuesto general del estado, en este caso los GADs podrán emitir certificaciones presupuestarias plurianuales de conformidad a las siguientes reglas. 1. En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados el techo de certificación presupuestaria para las inversiones será como máximo correspondiente a la inversión transferida y asignadas por ley del estado central del año anterior al que se certifica, dicho techo será aprobado por el órgano legislativo de cada órgano, por eso solicitamos al Concejo se autorice la emisión de la certificación presupuestaria plurianual de conformidad al detalle que se les hemos presentado. El señor Alcalde, será Vicealcaldesa y señores concejales ponemos a disposición este punto del orden del día que esta en tratamiento. El señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano, primero agradecerle por la información del señor Director Financiero, este proyecto consideramos que es una obra social que estamos realizando como administradores del GAD Municipal de Alausí, en esta adquisición de maquinaria pesada para nuestro cantón debe estar sujeto a las entidades de control, es necesario el informe técnico, observaciones y requerimientos, en este caso para hacer bien las cosas, **moción** para que se apruebe y que el señor Director Financiero emita la respectiva certificación. Señor Concejal Téc. Luis Ñamiña, no se señor Alcalde y señor Secretario si tengan conocimiento sobre algún documento al respecto, personalmente no he podido revisar, solicita alguna información en donde se sustente la parte legal y técnica, por otro lado con el señor Concejal Juan Caisaguano, estamos en este proyecto, por lo tanto, apoyo la moción y se de la autorización para que el señor Director Financiero emita la certificación presupuestaria. El señor Alcalde una vez que se ha debatido este punto, y al existir una moción la misma que tiene apoyo, dispone al señor Secretario de Concejo proceda a tomar votación para la autorización al señor Director Financiero para que emita la Certificación Plurianual. Señor Concejal Marco Guerra, hemos venido trabajando en distintas sesiones de Concejo, hemos estado trabajando en este proyecto de la maquinaria, es algo que debíamos hacerlo, en el momento que se aceptó o autorizamos al señor Alcalde este proyecto de las maquinarias, tenía que haber el presupuesto para el mantenimiento, de mi parte doy por autorizado señor Alcalde. Señor Concejal Luis Ñamiña, su voto es por la autorización. Señor Concejal Juan Caisaguano, considerando que es un proyecto de beneficio social para nuestro pueblo, apruebo para que se de la certificación presupuestaria. Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, personalmente he podido revisar los memorandos que se encuentran adjuntos de manera especial el del financiero, esta muy clara su explicación, es un proceso que debíamos haber tomado en cuenta al inicio cuando se estuvo generando el proyecto como tal, no se hizo, sin embargo, es parte del mismo, creo que no podríamos aceptar una cosa y quedarnos con lo que nos hace falta el mantenimiento, tenemos que cumplir, es una normativa y seguir trabajando, y los únicos beneficiados es el gran colectivo que se llama Alausí, mi voto es a favor de la moción. Señora María Lema, Vicealcaldesa, de mi parte también estoy de acuerdo, su voto a favor. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, compañeros concejales, Sra. Vicealcaldesa, como decía el señor Concejal Eduardo Llerena, todo este procedimiento que tenemos que cumplir es en beneficio de la sociedad, en ese sentido quiero agradecer por el apoyo de ustedes, al final del día el pueblo estará agradecido, su voto es a favor. El señor Secretario de Concejo informa





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

que concluida la votación el Concejo Municipal Resuelve aprobar con seis votos la moción planteada. Resolución para la emisión de la Certificación Plurianual por un monto de \$ 325.706,80, por un plazo de 10 años, para cubrir la vigencia tecnológica en el proceso de contratación de la adquisición de maquinaria para el GAD Municipal del Cantón Alausí. Adjunto informe de aprobación de la Certificación Plurianual, de fecha 4 de octubre del 2023, suscrito por el Ing. Alex Montenegro, Director Financiero. Memorando No. ALAUSÍ-DIR-OP-2023-0801, de fecha 4 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Diego Moreno Miranda, Director de Obras Públicas. Código. Inf-GADMCA-2023-XLLC-0014, de fecha 4 de octubre del 2023, suscrito por el Ing. Xavier Luis Latorre Cevallos, Analista de maquinaria pesada y obras públicas 3. Se adjunta los anexos del plan de mantenimiento preventivo de la excavadora; de la retroexcavadora, de la mini cargadora, anexo C resumen plan de mantenimiento. Anexo E, resumen desglosados por años. Luego de las intervenciones del señor Alcalde y de los señores concejales, el Concejo Municipal **Resuelve** por unanimidad aprobar la moción planteada: "Autorizando la emisión de la Certificación Plurianual por un monto de \$ 325.706,80, por un plazo de 10 años, para cubrir la vigencia tecnológica en el proceso de contratación de la adquisición de maquinaria para el GAD Municipal del Cantón Alausí, de conformidad con los informes que se adjuntan; y disponer a la Dirección Financiera realice el otorgamiento de la Certificación correspondiente".- El señor Director Financiero manifiesta, en este contexto señor Alcalde cuando nació el proceso de la adquisición de la maquinaria para el plan quinquenal, el Municipio con todo su equipo técnico realizó lo que correspondía de acuerdo con la ley, pero con la reforma y nacimiento de la ley secundaria de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública nos nace este nuevo requerimiento que ahora la vigencia tecnológica debe ser por el tiempo de vida útil del bien, nosotros certificamos y aprobamos por un año de garantía y un año de vigencia tecnológica como lo decía la anterior resolución 72, nace la norma secundaria y ahora nos dice que es por el tiempo total de la vida útil, es por eso que hoy nos vemos avocados en solicitar la intervención de ustedes como Concejo Municipal para la aprobación de la misma, este pedido esta en base a un comunicado de la Contraloría General del Estado en que nos devuelven el proceso y nos piden que den cumplimiento al Art. 78 de la normativa secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, la entidad contratante debe adjuntar la certificación presupuestaria correspondiente al mantenimiento preventivo de la maquinaria a ser adquirida y el tiempo de vida útil. El señor Alcalde indica al señor Director Financiero que a través de la Secretaría de Concejo para que pueda remitir y participar del comunicado de la Contraloría General del Estado a la señora Vicealcaldesa y a los señores concejales. El señor Alcalde dispone al señor Secretario de lectura el siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO PUNTO.-** Clausura de la sesión. El señor Alcalde Ing. Remigio Roldan, agradece la presencia de la Sra. Vicealcaldesa, de los señores concejales y de los señores directores; y que este proceso termine lo más pronto posible por el bien de la ciudadanía de nuestro Cantón, ya esta llegando el fenómeno del niño, Dios quiera que no pase mayor cosa a nuestro Cantón, sabiendo que Alausí esta dentro del perímetro de riesgo emitido por la secretaria nacional de gestión de riesgos; sin tener otro punto que tratar, siendo la 09H36 minutos doy por clausurada la sesión; y de conformidad con lo que dispone el Art. 60 literal u) del COOTAD, para constancia firman el señor Alcalde, Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, y el Abg. Galo Quisatasi C. Secretario de Concejo, que Certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ

Ab. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

